

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-055-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 21 agosto del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.** – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 028-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, vía traspaso de crédito, de conformidad con el artículo 258 del COOTAD; **El Pleno del Concejo Municipal DIO por CONOCIDO** la Resolución Administrativa N.º 028-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2025, mediante la cual se autoriza la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, vía traspaso de crédito, de conformidad con el artículo 258 del COOTAD.

Quinsaloma, 21 de agosto del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**